



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad
Administrativa del Agua
Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 436-2016-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 21 de junio de 2016

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 77495-2016**, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fin Productivo - Energético, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado a través del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, con fecha 01 de junio de 2016, ante la Administración Local del Agua Tingo María, la empresa HIDROELÉCTRICA AMÉRICA SAC, con R.U.C N° 20601078288, solicita autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica con fines productivos - energéticos, para desarrollar el proyecto denominado "Central Hidroeléctrica Cayumba", proveniente del río Huallaga;

Que, mediante Informe Técnico N° 75-2016-ANA-AAA.H-SDARH, de fecha 15 de junio de 2016, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que técnicamente es factible la propuesta del mencionado proyecto, señalando que se debe autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica de agua superficial con fin productivo - energético;

Que, con Informe Legal N° 279-2016-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, de fecha 20 de junio de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue a favor de la administrada la autorización solicitada;

Con el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con fin productivo – energético, para el proyecto denominado "Central Hidroeléctrica Cayumba", a favor de la empresa HIDROELÉCTRICA AMÉRICA SAC, con R.U.C N° 20601078288, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente de agua natural	Superficial		
Nombre de la fuente	Río Huallaga		
Clase y tipo de uso	Energético		
Unidad hidrográfica	49849-Intercuenca Alto Huallaga		
Posible punto de captación	Ubicación política:	Fuente de agua	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84
	Departamento/Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Mariano Dámaso Beraún Localidad: Asunción	Río Huallaga	Captación: 395 505 m E y 8950151 m N Devolución: 392 659 m E y 8954926 m E

Artículo 2°.- La Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa HIDROELÉCTRICA AMÉRICA SAC, con R.U.C N°20601078288, con conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y de la Administración Local del Agua Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga